

**Documento Ambiental
Estratégico para la Evaluación
Ambiental Estratégica
Simplificada del Plan Especial de
Protección y Conservación en
Parte de la Parcela Rústica
06485A Ubicada en el Monte
Igueldo de Donostia**

Documento elaborado por:

MIRANDAOLA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

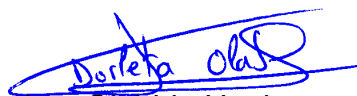
C/ Latxartegi nº 6 Entreplanta Derecha

20230 Legazpi (Gipuzkoa)

Tfno: 943 73 09 37

<http://www.mirandaola.com>

Fecha: 03/01/2018



Dorleta Olabide Huelga
Lda. Ciencias Químicas
Colegiada Nº 1.356

Enero 2018

INDICE

0.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.	OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN	5
2.	ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.....	5
2.1.	Los efectos previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.....	5
2.2.	Alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.....	9
2.3.	Desarrollo previsible del planeamiento.....	4
3.	CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	8
3.1.	Consumo de materiales	8
3.2.	Generación de residuos	9
3.3.	Contaminación	9
3.4.	Riesgo de accidentes ambientales	10
4.	ESTADO AMBIENTAL DEL LUGAR EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACION	10
Espacios de especial interés.....		12
Distribución de especies		13
Vegetación		15
Paisaje		16
Patrimonio.....		17
Patrimonio.....		18
Geología.....		19
5.	IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	22
5.1.	Matriz causa-efecto	23
5.2.	Valoración de impactos.....	24
6.	POTENCIAL IMPACTO SOBRE LA ESPECIE PROTEGIDA RANITA MERIDIONAL.....	26
7.	RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES.....	28
7.1.	Ocupación del suelo	28
7.2.	Agua dulce	29
7.3.	Energía.....	29
8.	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	29
8.1.	Medidas destinadas a la protección del suelo y de las aguas	29
8.2.	Medidas destinadas a aminorar las emisiones de partículas.....	30
8.3.	Medidas destinadas a aminorar los efectos derivados de ruidos y vibraciones	30
8.4.	Medidas destinadas a la gestión de residuos	30
8.5.	Medidas destinadas al almacenamiento temporal de sustancias líquidas	30
8.6.	Limpieza y acabado de los trabajos	31
9.	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS.....	31
9.1.	Fugas o derrames en conducciones de maquinaria	31
9.2.	Incendio.....	31

10. OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE MATERIALES	
31	
11. SEGURIDAD Y SALUD	32
12. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA	32

0. INTRODUCCIÓN

El particular Adolfo Muriel Losantos con DNI 15.948.897-F y sede, a efectos de notificaciones, en la calle Pagola nº 47, 2º letra A en el municipio de Donostia – San Sebastian, provincia de Gipuzkoa (20018), está interesado en instalar en la parcela catalogada como no urbanizable un pequeño Parque de Aventura en los Arboles.

Los terrenos sobre los que se pretende realizar la instalación son en su totalidad propiedad de la Sociedad Monte Igueldo, S.A y el espacio se enmarcaría dentro del propio Parque de Atracciones Monte Igueldo.

Concretamente en una parcela que de acuerdo al Sistema de Información Geográfica de Parcela Agrícola se identifica como:

Provincia: 20

Municipio: 69

Polígono: 6

Parcela: 485

Para ello se plantea la necesidad de dar soporte legal y urbanístico al desarrollo del ámbito de actuación ubicados en suelo no urbanizable junto al Parque de Atracciones Monte Igueldo que está ubicado en el ámbito al ámbito A.U. AO.15 Parque de Atracciones, para un uso recreativo y de ocio ampliación, en concordancia con las condiciones que establece a tal fin el Plan General de Ordenación Urbana de Donostia-San Sebastian.

Para dar encaje a esta necesidad se plantea la ampliación de la oferta recreativa del Parque de Atracciones con la instalación de un pequeño parque de aventura en los árboles y así satisfacer una demanda existente de ampliar los servicios recreativos del Parque con actividades más actuales, menos mecánicas.

Hasta la actualidad la mayoría de las actividades de los parques de atracciones, los participantes son actores pasivos dentro de una maquinaria mecánica. Actualmente, la demanda de actividades está orientada a una actividad donde el propio sujeto desarrolla de manera autónoma, superando los juegos por sus propios medios, sin la intervención de ningún elemento mecánico. De forma que se integra una actividad física con una actitud positiva de respeto por el entorno natural.

Por ello, se propone utilizar una zona arbolada propiedad de la Sociedad Monte Igueldo, S.A, que se encuentra ubicado en la en la parcela mencionada, para la instalación de esta actividad recreativa.

Su ubicación, se establece en esta zona de acceso al parque detrás del restaurante Alaia, con su propia zona de aparcamiento en superficie y dentro de unos terrenos sin ningún uso, sucio y en mal estado de conservación, por lo que esta intervención sería beneficiosa para su mantenimiento. Esta situación hace que su explotación no interfiera directamente con el resto de actividades de ocio, lo que le dota de cierta independencia, si bien claramente ligada con el resto del Parque de Atracciones.

Este proyecto de Parque de Aventura sobre Árboles CANOPY IGUELDO AVENTURA quiere ser una nueva oferta de ocio en el Monte Igueldo de Donostia-San Sebastián, en la que los

usuarios pueden estar en contacto con el medio natural de una manera diferente a los medios tradicionales, y con el valor añadido de tener unas vistas privilegiadas de la ciudad.

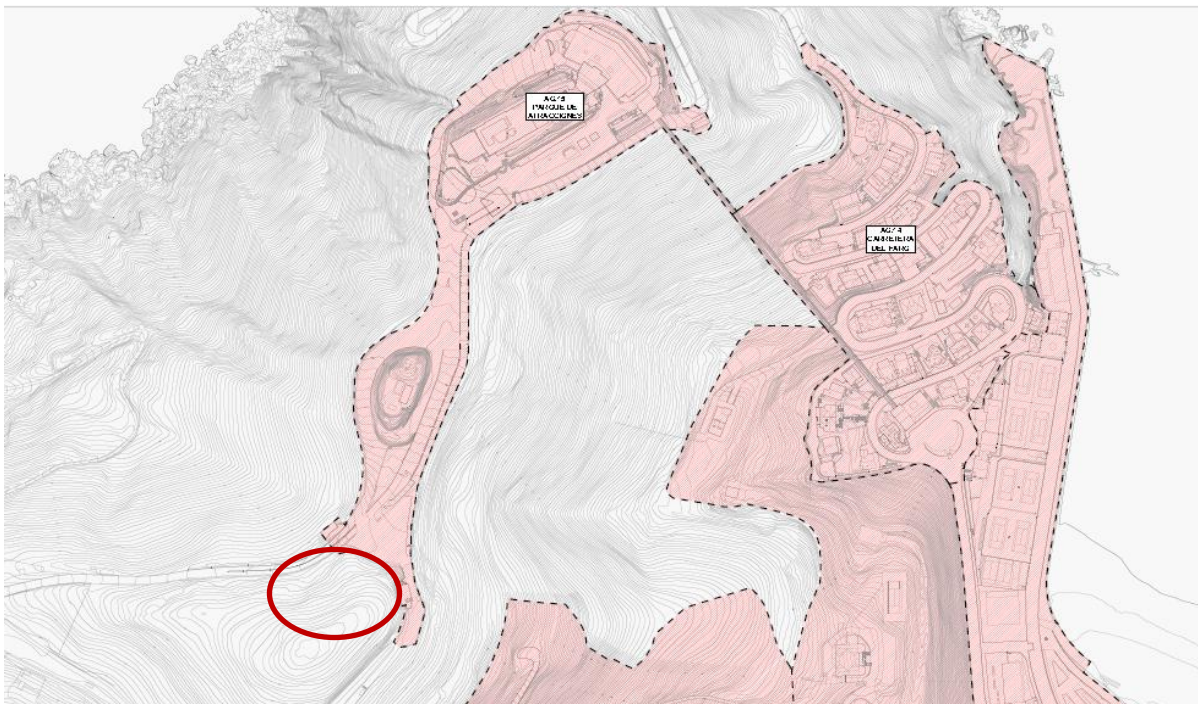
Puesto que esta instalación se encontraría dentro del Parque de Atracciones Monte Igueldo, esta supondría una nueva atracción para el propio Parque. Además, sería algo novedoso para la ciudad, ya que actualmente no existe ningún Parque de estas características en la zona y supondría un atractivo turístico más a los que ya cuenta la ciudad.

De manera que se propone llevar a cabo una instalación de una zona recreativa considerada de interés público intensivo de recreo concentrado a emplazar en el medio rural, considerando previamente la definición de una ordenación que garantiza la defensa de los valores paisajísticos, medioambientales y naturalísticos del territorio en relación a las características específicas de los usos a implantar y la transformación del territorio, teniendo en cuenta las diferentes categorías de ordenación.

Los distintos documentos de ordenación del territorio, Directrices de Ordenación Territorial (DOT) D. 28/199 y el Plan Territorial Parcial del área Funcional de Donostia-San Sebastian, con aprobación definitiva según el Decreto 121/2016, de 27 de Julio; establecen el fomento de las actividades terciarias entre las que destaca el sector turístico, diversificando, globalizando y potenciando la oferta actualmente existente.

El Plan General de Ordenación Urbana de Donostia-San Sebastian vigente en su memoria, en cuanto a los "usos terciarios" apuesta por el desarrollo de "actividades terciarias", entre los que se encuentran los servicios turísticos, en un marco de medio ambiental de alta calidad.

Por todo ello y de acuerdo a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el Plan Especial de Protección y Conservación en Parte de la Parcela Rústica 06485ª Ubicada en el Monte Igueldo de Donostia está sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (Art. 6.2,c). El presente Documento Ambiental Estratégico se redacta para la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de Plan Especial de Protección y Conservación en Parte de la Parcela Rústica 06485ª Ubicada en el Monte Igueldo de Donostia.



Ubicación del ámbito A.U. "AO.15 Parque de Atracciones" en la trama urbana de Donostia – San Sebastián, en continuación con el Parque de Atracciones de Igeldo.

1. OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN

El objetivo del Plan Especial de Protección y Conservación en Parte de la Parcela Rústica 06485^a Ubicada en el Monte Igueldo de Donostia es dar cobertura a un incremento de la actividad recreativa y de ocio en la zona noroeste de la parcela 485, polígono 6 del paseo de Igueldo 226. Dicha parcela y por tanto el incremento propuesto para la actuación sería de aproximadamente 10.860 m² y sus coordenadas geográficas son las siguientes UTM 30N ETRS89 X: 580.124 Y: 4.796.608.

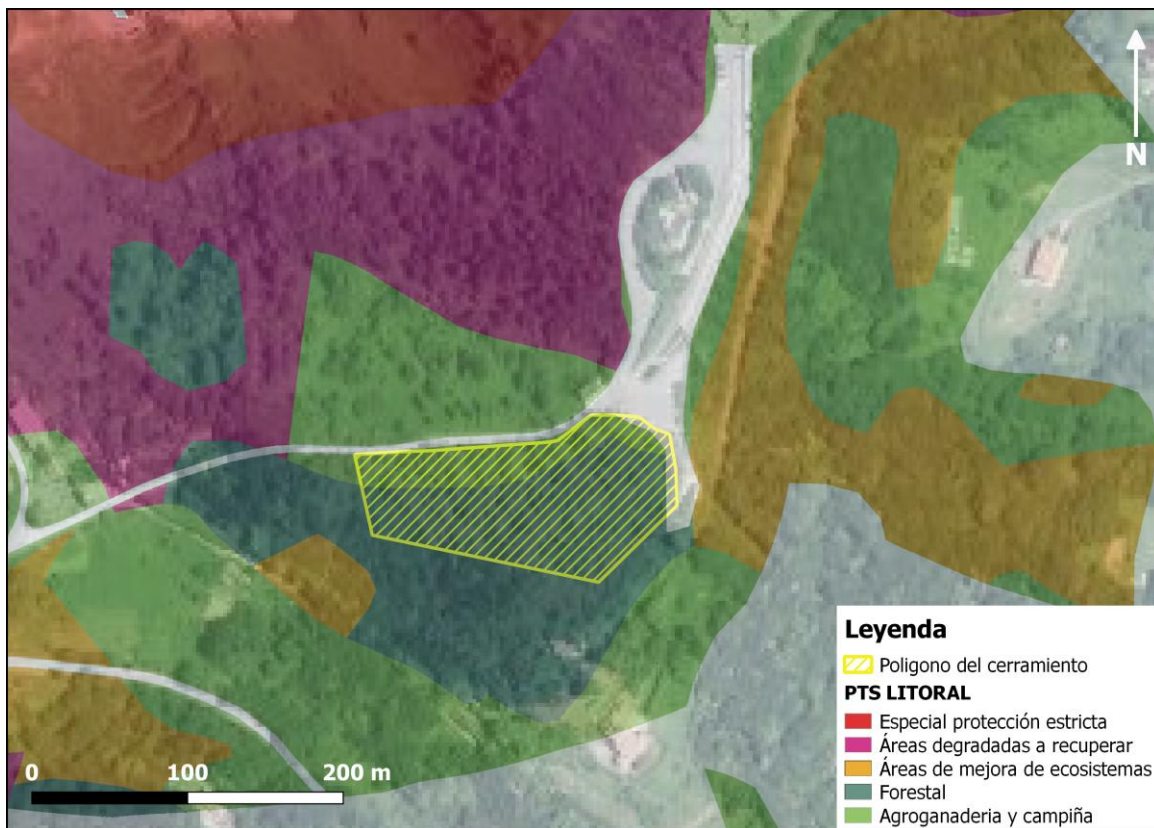
La actuación se enmarca dentro de la renovación del Parque de Atracciones de Monte Igueldo, constituyendo una instalación coordinada con el resto de actividades del Parque, compartiendo con este la totalidad de sus instalaciones.

2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

2.1. Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

El proyecto CANOPY IGUELDO AVENTURA se quiere desarrollar en una parcela de titularidad privada que como se ha dicho se encuentra dentro del Parque de Atracciones del Monte Igueldo de San Sebastián, en la ***zona noroeste de la parcela 485, polígono 6 del Paseo de Igueldo 226***. Dicha parcela ocupa aproximadamente una hectárea (unos 10.860 m²) y sus coordenadas geográficas son las siguientes: UTM 30N ETRS89 X 580.124; Y: 4.796.608.

Este espacio se encuentra ubicado sobre suelo no urbanizable en su totalidad y según *el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral, aprobado por el Decreto 43/2007 de 13 de Marzo*, presenta zonas incluidas en las siguientes Categorías de Ordenación: *forestal y zona agroganadera y campiña*.



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con la zonificación que contempla el plan territorial sectorial del litoral. Escala 1:2.500.

Como se ha comentado anteriormente, el terreno en la actualidad no está dedicado a ningún uso, encontrándose muy sucio de maleza, deteriorado y en mal estado, por lo que una intervención de limpieza y clareo del monte puede ser muy beneficiosa para el entorno natural. Se caracteriza por encontrarse inmerso en una masa forestal compuesta en su mayoría por pinus pinaster, aunque también hay ejemplares de sotobosque de laureles, acebos, robles y madroños.

En la ortofoto que se recoge a continuación obtenida utilizando los recursos cartográficos que ofrece GeoEuskadi, se muestra la localización del espacio en el que se quiere instalar el Parque de Aventuras:



Ubicación y dimensiones aproximadas del espacio que se pretende ocupar para realizar la actividad. Escala 1:2.500.

Este proyecto consiste en la instalación de un Parque de Tirolinas en Arboles en la parcela 485 del polígono 6 Paseo de Igueldo 226.

Superficie de la actuación: 10.860 m²

El proyecto contempla las siguientes fases:

- Acondicionamiento del terreno: en esta etapa se procedería al desbrozado y limpieza del terreno para dejarlo limpio de maleza, y se procedería a la tala, poda y retirada de algunos árboles que por su estado/situación suponen un riesgo para el circuito. Por ejemplo, para la instalación de tirolinas largas que se han proyectado, será preciso retirar algunos árboles.
- Montaje de los retos. De manera que se contará con 2 circuitos:
 - 1.- Un circuito "demo" para el aprendizaje y la formación por el que todos los participantes han d pasar antes de comenzar la aventura que consta de 2 actividades de tirolinas
 - 2.- Un circuito CANOPY, en el que hay tirolinas de diferente longitud y situadas a mayor y menor altura y que contará con 12 actividades con distintos tipos de tirolinas y un puente de red o indiana y la correspondiente escalera de acceso.
- Instalación de una caseta de madera, esta caseta que servirá como instalación auxiliar y cumplirá diferentes funciones, tales como guardar el botiquín, funcionar como un pequeño almacén de materiales indispensables para realizar la actividad, puesto de vigilancia,... La caseta se instalará, próxima a la entrada del parque, en el punto más

elevado del terreno para facilitar así mismo las funciones de vigilancia de la instalación y control de los usuarios durante el desarrollo de las actividades.

La instalación de la caseta de madera será de planta rectangular de 30m² máximo.

- Parking: para dar respuesta a las necesidades de aparcamiento, está previsto aprovechar las áreas de aparcamiento que actualmente existen en el parque Monte Igueldo: el aparcamiento que se encuentra junto al restaurante Alaia, el que existe junto a las atracciones del parque, el subterráneo y el Hotel Monte Igueldo.

Por tanto, no está prevista ni la construcción ni el acondicionamiento de ningún área de aparcamiento ya que se utilizan las plazas existentes.

- Servicios higiénicos: puesto que el parque de aventura va a estar dentro del Parque de atracciones Monte Igueldo, se van a a provechar como vestuarios y servicios las antiguas cuadras existentes así como las instalaciones higiénicas con las que ya cuenta el propio Parque de Atracciones. Por tanto, no está prevista la construcción de ninguna edificación adicional para esta actividad, sino el uso de instalaciones ya existentes
- Cerramiento: Aprovechando la madera de los árboles retirados de la parcela se elaboraran estacas (dispuestas horizontalmente a cierta distancia con un madero que las una perpendicularmente) para llevar a cabo el cerramiento del recinto. Además de esto y para favorecer una la integración paisajística, se prevé que mediante la poda selectiva en el recorrido del cerramiento, a lo largo del tiempo este se acabe completando naturalmente con especies autóctonas, mejorando asimismo la seguridad del recinto y convirtiéndose en una de las conocidas "hesi-biziak". Este tipo de cerramientos vivos son también un valioso refugio para la fauna local y suponen de importante valor ecológico y cultural.

De manera que se propone llevar a cabo una instalación de una zona recreativa considerada de interés público intensivo de recreo concentrado a emplazar en el medio rural, considerando previamente la definición de una ordenación que garantiza la defensa de los valores paisajísticos, medioambientales y naturalísticos del territorio en relación a las características específicas de los usos a implantar y la transformación del territorio, teniendo en cuenta las diferentes categorías de ordenación.

Los distintos documentos de ordenación del territorio, Directrices de Ordenación Territorial (DOT) D. 28/199 y el Plan Territorial Parcial del área Funcional de Donostia-San Sebastian, con aprobación definitiva según el Decreto 121/2016, de 27 de Julio; establecen el fomento de las actividades terciarias entre las que destaca el sector turístico, diversificando, globalizando y potenciando la oferta actualmente existente.

El Plan General de Ordenación Urbana de Donostia-San Sebastian vigente en su memoria, en cuanto a los "usos terciarios" apuesta por el desarrollo de "actividades terciarias", entre los que se encuentran los servicios turísticos, en un marco de medio ambiental de alta calidad:

CAPÍTULO II EL MODELO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Artículo 7.– Objetivos de ordenación territorial. Los principales objetivos considerados para la configuración del Modelo de Ordenación Territorial del Plan Territorial Parcial son los siguientes:

- a) Preservar y mejorar los recursos naturales y los valores paisajísticos del territorio como bien de uso y de disfrute ambiental de la población y como factor añadido de potenciación y proyección exterior de los activos primarios del Área Funcional. En especial, se propone también como objetivo la restauración de las características funcionales, estructurales***

...

l) Promover la integración de las nuevas de actividades económicas y terciarias del Área Funcional de Donostia / San Sebastián en el marco del Proyecto de Eurociudad Bayona-San Sebastián, ámbito de ordenación territorial de escala superior que ofrece claras oportunidades de complementariedad espacial, infraestructural y dotacional.

...

2.2. Alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables

Las distintas alternativas planteadas se han centrado en el fin de lograr los siguientes objetivos:

- Llevar a cabo una instalación de una zona recreativa considerada de interés público intensivo de recreo fomentando el sector turístico, diversificando, globalizando y potenciando la oferta actualmente existente.
- La ampliación de la oferta recreativa del Parque de Atracciones de Igueldo fomentando la actividad desde el propio sujeto que cada persona desarrolla de manera autónoma, superando los juegos por sus propios medios, sin la intervención de ningún elemento mecánico. De forma que se integra una actividad física con una actitud positiva de respeto por el entorno natural.

En este sentido, la actuación contenida en la alternativa ha sido la instalación de un pequeño Parque de Aventura de Tirolinas o Canopy (Parque de árboles).

Las alternativas analizadas son:

1. La alternativa de instalar un Parque de Aventuras de Tirolinas basada en elementos verticales artificiales
2. La alternativa de instalar un Parque de Aventuras en Árboles

Para la instalación de un Parque de Aventuras por Tirolinas, se precisa como mínimo de:

- Un espacio abierto y con una superficie aproximada de una hectárea (10.860 m²) específica e independiente del resto de atracciones para que no interfieran entre sí y se mantengan unas mínimas condiciones de seguridad.
- Disponer de unos elementos verticales que confieran las diferentes alturas que permitan de manera natural elaborar los distintos circuitos o actividades de tirolinas.
- Disponer de unos servicios mínimos para que los usuarios puedan vestirse los elementos precisos para el desarrollo de la actividad
- Disponer de una caseta o edificio que sirva como lugar de guarda de elementos de seguridad como botiquín de primeros auxilios, extintos contra incendios, o lugar de vigilancia y control de la actividad.
- Disponer de aparcamiento para todos los usuarios de la actividad

Teniendo en consideración estas necesidades mínimas el promotor ha valorado las siguientes alternativas:

A.- Alternativa de Parque de Aventuras artificial

Inicialmente, previo a decidir la opción a llevar a cabo se valoró la posibilidad de construir un parque de tirolinas dentro de las instalaciones del Parque de Atracciones Monte Igueldo, aprovechando parte de las zonas asfaltadas y construyendo aquellas instalaciones necesarias para dar las diversas alturas precisas en la actividad.

No obstante, esta opción rápidamente se desechó por el hecho de ser inviable ya que:

Factores Favorables (positivos)
No es preciso tramitar la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.
Se ocupa un espacio alterado y catalogado como urbanizable.
Factores Desfavorables (negativos)
Se debe de construir el parque por medio de elementos artificiales como postes y plataformas que den altura a los circuitos o actividades de tirolinas.
Se eliminaría numerosas plazas de aparcamiento, reduciéndose las mismas y pudiendo generar un problema de aparcamiento en temporada alta de la actividad del parque de Atracciones.
El nuevo Parque de tirolinas generaría un impacto visual muy significativo y negativo para el maravilloso entorno en el que se encuentra el parque, perdiendo atractivo turístico principal motor económico de la zona.
La necesidad constructiva generaría impactos ambientales negativos como generación de residuos, generación de ruido y emisiones generadas en la construcción, molestias a los turistas y visitantes del Parque de Atracciones, etc...
La nueva atracción sería menor de lo deseada, ya que al tener que aprovechar las zonas alteradas urbanísticamente se debería de reducir las actividades de tirolinas
Se trataría de una actividad de ocio sin otro valor añadido con poco atractivo visual
Los expertos que han diseñado y van a implantar este Parque desecharon inmediatamente esta opción en base a su larga experiencia en el diseño e instalación de este tipo de actividades.

B.- Alternativa de Parque de Aventuras en Árboles (objeto del presente documento)

La alternativa que desde inicio se ha valorado ha sido la instalación del Parque de Aventuras en Árboles, aprovechando una zona arbórea ubicada dentro de los límites y en una propiedad particular del Parque de Atracciones.

Esta segunda opción ha sido propuesta por parte de unos expertos externos que tienen una larga experiencia en el diseño e implantación de este tipo de parques y actividades de multiaventura

Los principales aspectos o factores que han contribuido a presentar esta propuesta son:

Factores Favorables (positivos)
Se desarrolla una actividad recreativa en un entorno natural que, familiariza a los usuarios con naturaleza.
El Parque se mimetiza en el bosque existente, no generándose ningún impacto visual.
No se precisa construir ninguna instalación artificial aparte de una pequeña caseta de madera que se mimetiza en el entorno.
No se generan residuos ni impactos adversos a la hora de instalar el parque.
Se aprovecha las alturas de los propios árboles existentes para crear las diversas actividades.
Actualmente el terrenos se encuentran en desuso, muy sucio de maleza, deteriorado y en mal estado lo que le confiere un alto resigo de incendio. Por lo que la instalación del Parque va a permitir dar un uso controlado y respetuoso del bosque, reduciendo el riesgo de incendio del mismo.
Al adecuar el terreno se mejora positivamente o de manera beneficiosa el impacto visual del bosque y por tanto, dicho entorno.
Se potencia el atractivo turístico de la zona de una manera responsable y sostenible.
Su ubicación hace que su explotación no interfiera con el resto de actividades de ocio, lo que le dota de cierta independendencia y seguridad, aunque se encuentra claramente ligada con el resto del parque de atracciones.
Al aprovecharse todos los servicios existentes (urbanísticos e infraestructuras) del Parque de Igueldo no se generan impactos ambientales adicionales para su explotación.
Factores Desfavorables (negativos)
Es preciso tramitar la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

2.2.1 EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

A continuación se recoge el previsible efecto ambiental asociado a cada alternativa propuesta. De manera que se identifica como efecto:

- ❖ ALTO (👎👎👎) : cuando se considera que hay un efecto ambiental negativo importante y significativo
- ❖ MEDIO (👎👎): cuando se considera que existe cierto efecto ambiental adverso o negativo pero no es muy significativo
- ❖ BAJO (👎): cuando se considera que existe muy poco efecto ambiental adverso o negativo, o prácticamente no existe
- ❖ POSITIVO (👍): cuando el efecto ambiental asociado es positivo y mejora ambientalmente el entorno

		Alternativa B Parque de Aventuras de árboles	Alternativa A Parque de Aventuras artificial
FASE CONSTRUCCIÓN	AIRE	👎 Asociado a maquinaria de jardinería o desbrozadora	👎👎 Asociado a las emisiones de la maquinaria de construcción
	AGUA	👎	👎👎 Se precisa agua para la construcción de los elementos artificiales
	RECURSOS UTILIZADO	👎 El único recurso utilizado son las balizas y elementos perimetrales y mano de obra	👎👎👎 Se utiliza diversos recursos como todos los materiales constructivos precisos para la fabricación del circuito (material de construcción, electricidad, etc..)
	RECURSOS ELIMINADOS	👎👎 Se eliminan algunas especies arbóreas	👎 No se elimina ningún especie arbórea
	RESIDUOS	👎 Se genera residuo vegetal y aprovechable asociado a la limpieza y desbroce del sotobosque.	👎👎👎 Se generan diversos residuos (peligrosos y no peligrosos) de construcción y demolición asociado a la construcción de los elementos artificiales para los retos
	RUIDO	👎 Asociado a la actividad de desbroce y muy puntual	👎👎👎 Asociado a la maquinaria, construcción del parque y por un largo periodo de tiempo
	SUELO	👎 No se ocupa ni artificializa suelo, únicamente se habilita una senda de acceso	👎👎👎 El suelo en el que se actúa ya se encuentra artificializado, pero se ocupa suelo de aparcamiento que será preciso volver a habilitar adicionalmente
	BIODIVERSIDAD	👎	👎
	IMPACTO VISUAL	👎	👎👎👎 La construcción de los retos va a ser visible por toda la Ciudad
TOTAL		10 👎	21 👎

		Alternativa B Parque de Aventuras de árboles	Alternativa A Parque de Aventuras artificial
FASE USO	AIRE	👎	👎
	AGUA	👎	👎
	RECURSOS UTILIZADO	👎	👎👎 Recursos asociados al mantenimiento de los postes para los retos o tirolinas
	RESIDUOS	👎	👎
	RUIDO	👎 El ruido de los usuarios en el bosque queda mitigado y absorbida por la propia masa arbórea	👎👎👎 El ruido de los usuarios en la zona ubicada sería muy alto y se oiría por parte de la ciudad más cercana a la instalación
	SUELO	👎	👎👎👎 Se ocupa suelo de aparcamiento, precisándose de otra ubicación o de suelo adicional para ampliar las plazas de aparcamiento
	BIODIVERSIDAD	👎	👎
	IMPACTO VISUAL	👎 Los usuarios de la instalación se integran en el bosque, por lo que no generan impacto visual	👎👎👎 La instalación no se encuentra integrada en ningún entorno, por lo que su impacto visual es altísimo
TOTAL		8 👎	15 👎

2.3. Desarrollo previsible del planeamiento

2.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

El parque de Aventura infantil en los árboles como tal se trata de un recinto controlado, donde los participantes pueden realizar un único recorrido lúdico-Deportivo de dificultad muy baja, baja y media en íntimo contacto con el medio ambiente y dentro del parque del denominado Parque de Atracciones del Monte Igueldo en Donostia-San Sebastián. Las diferentes pruebas que integra el recorrido se encuentran suspendidas a una altura media que oscila entre los 280 cm hasta los 350 centímetros, con una media entorno a los 10,00 metros y utilizan los árboles, pinus-silvestris, como soporte para establecer un único recorrido de longitud variable entre varios de estos árboles, enlazándose una prueba tras otra hasta conformar una senda de retos sobre el nivel del suelo, poniendo a prueba su habilidad y equilibrio.

Las pruebas constan de una serie de elementos naturales o artificiales (madera, cuerdas de nylon, cables de acero, etc) que unidos o dispuestos de distintas formas permiten cruzar desde una plataforma dispuesta en el pino de comienzo de la prueba, por los propios medios del participante, hasta la otra plataforma situada en el pino del final de la prueba y donde da comienzo la siguiente. Las plataformas se sujetan a los árboles por presión, por lo que el daño producido es mínimo.

Todas las pruebas cuentan con un sistema de seguridad conocido como línea de vida que protege al participante en caso de cualquier incidencia.

Cada reto constituye un juego por sí mismo y la sucesión de varios retos seguidos y en continuidad constituye un circuito o recorrido de similar dificultad, de forma que los circuitos formen varios recorridos dentro del Parque.

Para el diseño de estas instalaciones, aparte del procedimiento de cálculo seguido por el proyectista, se cumplirán todos los requisitos establecidos en la Norma Europea EN 15567, de aplicación a todos los Parques de Aventuras en los Árboles. Estos requisitos atañen a la seguridad en el diseño y durante la construcción de las instalaciones, a la explotación posterior de la actividad del recinto, a la inspección periódica de dichas instalaciones y a los mantenimientos de todos los componentes.

2.3.2 NECESIDADES PARA LA IMPLANTACIÓN

La actuación pretende adecuar el espacio existente en la medida en que sea necesario de acuerdo a los requerimientos técnicos, ambientales, y de seguridad para la construcción y puesta en servicio de lo que hemos denominado Parque de Aventuras en los Árboles. Todas las instalaciones se integrarán de la mejor manera posible en el entorno, minimizando los impactos negativos.

2.3.2.1 ESTADO INICIAL

El espacio objeto de la presente actuación se encuentra en un terreno que actualmente está en desuso, ubicado en el límite sur del acceso al recinto del Parque de Atracciones Monte Igueldo y limitado por el vallado de cierre del perímetro. Se caracteriza por encontrarse situado en una zona de relativa reciente implantación (*Pinus Sylvestris*).

En el plano O.01 de emplazamiento se aprecian las dimensiones y distribución de las instalaciones y de los espacios libres de la parcela una vez finalizada la ejecución de las distintas actuaciones.

2.3.2.2 ADECUACIÓN DEL ENTORNO

El espacio en el que se llevara a cabo la actividad será desbrozado respetando las especies autóctonas presentes en la medida en la que no afecten al recorrido de las tirolinas o instalaciones. Se desbrozara concretamente el sotobosque inmediatamente próximo a los lugares de acceso y realización de las actividades.

Respecto a las labores de tala de ejemplares de arboles que entorpezcan el circuito de tirolinas, se contempla la eliminación de 21 ejemplares, en su mayoría *pinus radiata*. 4 de los cuales están muertos y únicamente 2 de los otros 21 pertenecen a especies autóctonas, que además, poseen una baja talla y edad (una acacia y un laurel). Estas talas no supondrán un impacto o cambio paisajístico de la zona dada la gran densidad de la masa forestal en la que se encuentra la parcela.

Además de esto, durante la consecución de las labores de adecuación del terreno se evitarán los vertidos de aceites y grasas u otros; así como la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas; y se tomarán en general las medidas precisas para la adecuada realización de los trabajos. Aparte de esto, se tomarán las medidas necesarias para evitar posibles incendios y su propagación.

Una vez realizadas las labores de tala y desbroce se aprovechara en la medida de lo posible la madera de los árboles derribados para confeccionar estacas que formen el vallado perimetral. Reduciendo así el impacto ambiental de la puesta en marcha del proyecto.

Finalmente los residuos que no sea posible aprovechar se gestionaran conforme a la normativa vigente.

2.3.2.3 URBANIZACIÓN Y ACCESOS

Por las características del nuevo servicio a prestar objeto de la presente actuación, no se considera necesaria la urbanización de su entorno, puesto que la finca en la que se encuentra dentro del recinto del parque de atracciones, dispone de infraestructura, accesos y aparcamientos suficientes.

2.3.2.4 CASETA

La instalación contará con una dependencia o caseta destinada al almacenaje del material imprescindible para realizar la actividad. Albergará asimismo un botiquín de primeros auxilios para atender posibles imprevistos menores que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad por parte de los usuarios. Por otra parte se prevé la utilización puntual por parte del personal durante la fase activa del proyecto como puesto de vigilancia y tareas de diversa índole. Sera empleada por tanto como elemento auxiliar de la actividad.

No se contempla ningún tipo de toma de agua o electricidad en la edificación que en ningún caso llegara a ocupar una superficie superior a 30 m² cuadrados. Caseta que será de madera con un diseño carácter rural con el objeto de mimetizar la misma en el entorno natural.

Caseta que se colocará junto a la instalación de tirolinas y que será prefabricada, por lo que depositará directamente sobre el lugar elegido para su ubicación.

2.3.2.5 SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS

Para el aseo tanto del personal como de los clientes, dada la inclusión de las instalaciones del parque de aventuras dentro del recinto del Parque de Atracciones del Monte Igueldo, se ha estimado como solución más acertada la de compartir dichas instalaciones ya existentes en el segundo, que cuentan con los servicios comunes de lavabo e inodoro.

Los servicios sanitarios mencionados están previstos de agua corriente tomada de la red municipal, y vuelcan sus vertidos de igual manera a la red de saneamiento pública construida con tal fin.

2.3.2.6 VALLADO PERIMETRAL

Se realizara un cerramiento perimetral de la parte de parcela utilizada para la instalación, de manera que sirva para delimitar el trozo de parcela alquilada por el propietario para instalar la actividad (aunque actualmente no se vaya a utilizar toda ella) y evitar el acceso incontrolado de toda persona ajena a la actividad. No obstante, este cerramiento no contempla todo el perímetro total de la zona, ya que hay algunos laterales del terreno que ya en la actualidad se encuentra delimitado y cerrado por medio de un muro o tapia (norte de la parcela) paralela a la carretera de acceso. Por tanto principalmente se procederá a realizar un cerramiento de:

- La parte frontal o de acceso a la zona de las tirolinas, que limita al norte con el aparcamiento

- La parte sur y oeste que limita con el resto de la parcela a la que pertenece el ámbito, para que quede claramente delimitada la parte del circuito de tirolinas del total de la parcela.

Este cierre se realizará, en la medida de lo posible, con elementos naturales como estacas de madera, la propia vegetación del sotobosque, etc... que favorezca la mimetización de la delimitación del circuito con el entorno de una manera poco invasiva y con ánimo de incrementar la seguridad del recinto.

Se realizarán, por tanto, desbroces selectivos a lo largo del tiempo en las zonas donde esté la delimitación y la afectada por los circuitos de tirolinas con el objeto de favorecer el crecimiento del sotobosque de especies autóctonas en el resto de la parcela no afectada, de manera que con el paso del tiempo se creará un cerramiento natural del estilo de las popularmente conocidas "hesi biziak", tan extendidas a lo largo de nuestro territorio.

De esta manera además de realizar un cerramiento efectivo del terreno que cumpla con los requisitos de control de afluencia y protección del recinto y las instalaciones, el propio cerramiento se convertirá en un potencial refugio para la fauna del lugar (principalmente aves).

Por otra parte, desde el de vista paisajístico, se considera que este tipo de cerramiento supondrá un impacto paisajístico mínimo (dado que en su mayor parte estará integrado en la masa forestal), poco invasivo y con un carácter marcadamente cultural.

2.3.2.7 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, RESCATE Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Dadas las características de ubicación al aire libre de la instalación, y debido a que será de uso semi-privado, destinado a usuarios del Parque de Atracciones del Monte Igueldo, no será necesario establecer una zona, sin tráfico rodado y de terreno despejado. En todo caso, sus lindes y ubicación garantizan un rápido acceso y/o evacuación ya que cuenta con salida a una zona amplia y pública.

El parque de Aventura en los Árboles estará dotado de extintores de tipo polvo polivalente dimensionados correctamente para la instalación prevista. Los elementos de extinción estarán en lugares visibles y correctamente señalizados mediante los pictogramas adecuados.

Además la instalación contará con una serie de planos de señalización de los lugares de ubicación de cada uno de los elementos de seguridad: Extintores, salidas de emergencia y recorridos de evacuación.

No obstante, se considera que el riesgo de incendio durante la práctica deportiva es prácticamente nula, ya que en el desarrollo de la misma y en sus instalaciones está terminantemente prohibido fumar, no existe equipos o instalaciones que utilice combustibles ni electricidad: Por tanto, se considera que únicamente se puede producir chispas debido a la fricción de los elementos utilizados en la práctica deportiva, cuestión poco probable debido a la experiencia en instalaciones similares.

3. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

Tal y como se ha venido comentando en apartados anteriores, el proyecto CANOPY IGUELDO AVENTURA consiste en la instalación de un Parque de Tirolinas en Árboles en la parcela 485 del polígono 6 Paseo de Igueldo 226.

Para la ejecución de cada una de las fases contempladas en el apartado anterior mencionadas, los trabajos que se van a llevar a cabo en la parcela van a ser:

- Trabajos de tala y desbroce para la limpieza del terreno.
- Trabajos de montaje de los diferentes elementos que conformarán los distintos retos.
- Cimentación y hormigonado para la instalación de la caseta de madera.
- Instalación del cerramiento.

Las herramientas, útiles y maquinaria que se van a utilizar para el desarrollo de estos trabajos son los siguientes:

- Desbrozadora
- Sierra
- Herramienta de mano
- Cuerdas
- Cables

3.1. Consumo de materiales

Los materiales que se prevén utilizar para la instalación del Parque de Aventuras son los siguientes:

- Material para el montaje de los retos y caseta de recepción: elementos de madera, accesorios metálicos (pernos, clavos, fijaciones,...), colchonetas de protección en algunos árboles para los usuarios, redes y cables de y otros pequeños materiales que pudieran ser necesarios.
- Combustible: para la desbrozadora y la sierra. Dada la pequeña envergadura de los trabajos a realizar no va a ser necesario el acopio o almacenamiento temporal de combustibles, sino que se utilizará el combustible disponible en cada maquinaria.
- Hormigón para la cimentación de la caseta que se recibirá en el propio punto.

3.2. Generación de residuos

Los residuos que pueden generarse como resultado de la ejecución del proyecto son los siguientes:

Residuos No Peligrosos

- Envases de papel y cartón
- Embalaje plástico
- Restos de poda
- Residuo de madera

Residuos Peligrosos

- No se prevé la generación de residuos peligrosos

Los residuos generados serán gestionados siguiendo las indicaciones del plan de vigilancia ambiental desarrollado en el apartado 7 del presente documento.

3.3. Contaminación

La potencial contaminación asociada a la ejecución del proyecto será la siguiente:

- Emisiones de gases de combustión de vehículos que accederán para los trabajos de montaje
- Emisiones de polvo asociadas a los vehículos que accedan para realizar los trabajos de montaje
- Emisiones de ruido y vibraciones generadas por el tránsito de vehículos que accedan para realizar los trabajos de montaje
- Emisiones de ruido durante los trabajos de tala y desbroce
- Generación de residuos asociados a los consumibles utilizados
- Generación de residuos asociados a los trabajos de tala y desbroce
- Generación de residuos asociados a operaciones de montaje

La gestión de la contaminación se realizará siguiendo las indicaciones del plan de vigilancia ambiental desarrollado en el apartado 7 del presente documento.

3.4. Riesgo de accidentes ambientales

Los riesgos asociados a la ejecución del proyecto son los siguientes:

- Fugas o derrames debidos a la rotura accidental de conducciones de la maquinaria a utilizar (sierra y desbrozadora).
- Incendio (poco probable)

La gestión de los riesgos se realizará siguiendo las indicaciones de las medidas correctoras o compensatorias definidas para el proyecto y recogidas en el apartado 7 del presente documento.

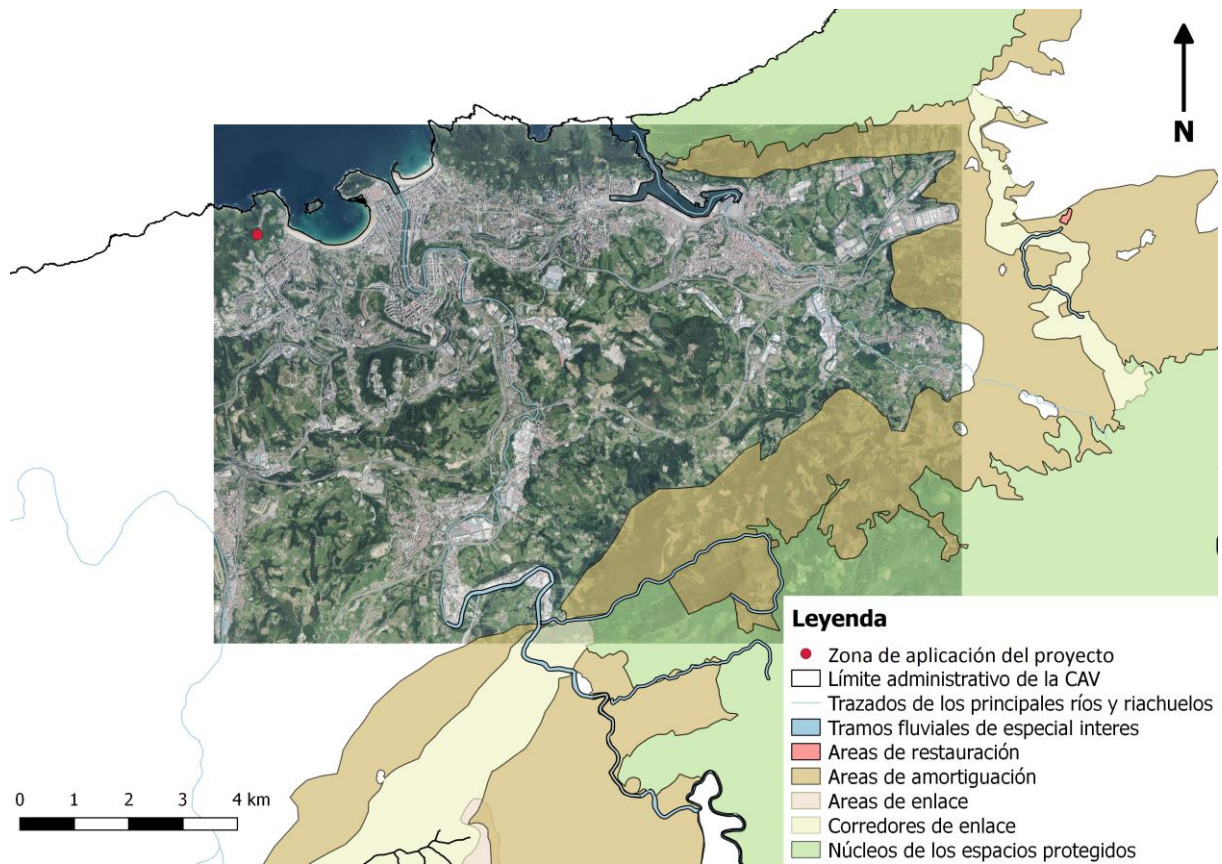
4. ESTADO AMBIENTAL DEL LUGAR EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACION

A continuación se va a recoger la información ambiental relativa al lugar en el cual se ubica el terreno en el que se quiere instalar el Parque de Aventuras, para lo que se ha recurrido a la herramienta informática Visor GeoEuskadi.

Para cada área de estudio se marca en rojo la ubicación en la que se encuentra dicha zona:

Natura 2000

El terreno no se encuentra dentro de los espacios de la red Natura 2000:



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con las zonas de protección ambiental integradas en la red Natura 2000. Escala 1:75.000.

Espacios de especial interés

El terreno no se encuentra dentro de un espacio natural de interés.



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con la zonificación que contempla la red de espacios naturales de interés. Escala 1:5.000.

Distribución de especies

Fauna amenazada con plan de gestión aprobado

En la zona en la que se quiere instalar el parque existe una especie amenazada para la que existe un Plan de: la Gestión aprobado **ranita meridional** (*Hyla meridionalis*).



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con la zona en la que se aplica el plan de gestión de la Ranita Meridional. Escala 1:5.000.

Para preservar dicha especie existe una normativa específica y en concreto un plan de gestión de la misma regulada por la "ORDEN FORAL de 10 de noviembre de 1999, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Ranita Meridional (*Hyla Meridionalis*) y se dictan normas complementarias para su protección".

En dicha norma se establece que:

"El Plan de Gestión se desarrolla con un criterio principal: Evitar la enorme incidencia que tiene en la población actual el desarrollo urbano e industrial del área que ocupa y que supone actualmente el mayor riesgo, tanto directo como indirecto, para la especie, ya que el grueso de la población está inmerso en el medio industrial y en un área contigua al medio urbano; así, este Plan considera como objetivo principal la necesidad de que la población ocupe de nuevo la zona de monte, el Macizo de Mendizorrotz, alejando la misma de las zonas urbanas o de sus proximidades. De esta forma, la población volvería a ocupar terrenos naturales, donde puede prosperar sin limitaciones o al menos con limitaciones únicamente de tipo natural, y a la vez se evitarían conflictos con el desarrollo urbano e industrial de la zona de Igara, donde la población no tiene opciones de continuidad.

Se considera inviable y de alto riesgo para la especie la continuidad de los enclaves reproductores únicamente en lugares urbanizados y se estima prioritario establecer núcleos poblacionales con sus correspondientes charcas en pleno Macizo de Mendizorrotz, en zonas de extensas manchas de vegetación natural favorables para la especie, las cuales se encuentran recogidas en la “ORDEN FORAL de 14 de mayo de 2004, por la encuentra ubicada que se establece el catálogo de la red de nuevos enclaves de reproducción de la ranita meridional (Hyla meridionalis) en Gipuzkoa”.

Analizando ambos documentos se observa que:

- la zona en la que se pretende actuar (parque) se encuentra ubicada muy lejana del Macizo de Mendizorrotz
- tampoco se encuentra ubicada cerca de ningún enclave de reproducción de la ranita meridional (Hyla meridionalis).
- En la zona de actuación no existen charcas naturales ni se ha detectado nunca la mencionada ranita

Por tanto, se interpreta que la actuación a realizar no afecta de manera significativa a la mencionada especie.

Plan de gestión de aves necrófagas

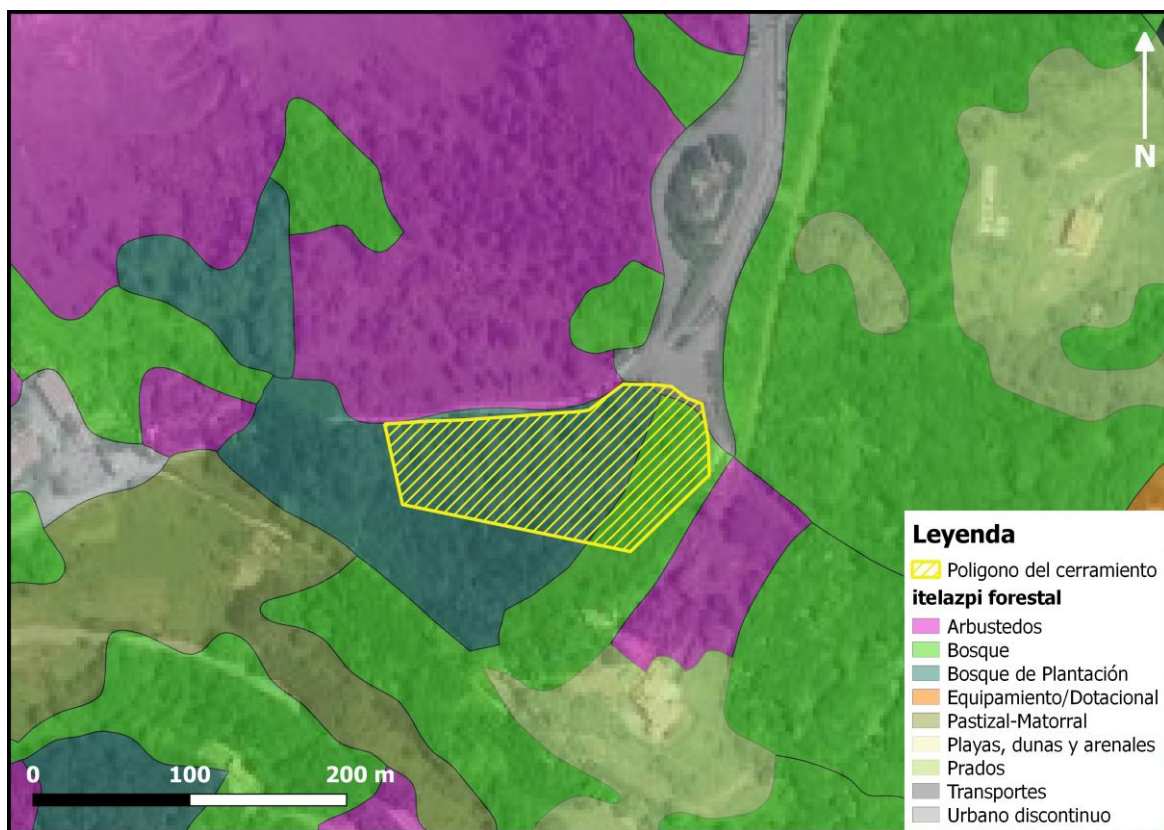
El terreno no se encuentra en un área de interés especial y protegida para la alimentación de aves necrófagas.

Flora amenazada

En las inmediaciones del terreno no existe flora amenazada.

Vegetación

El terreno en la que se quiere instalar el parque tiene plantaciones de pinus pinaster y pinus radiata, y un tramo de bosque natural. No existiendo en principio especies vegetales protegidas o de especial interés:



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con el mapa que muestra los tipos de vegetación existentes. Escala 1:2.500.

Paisaje

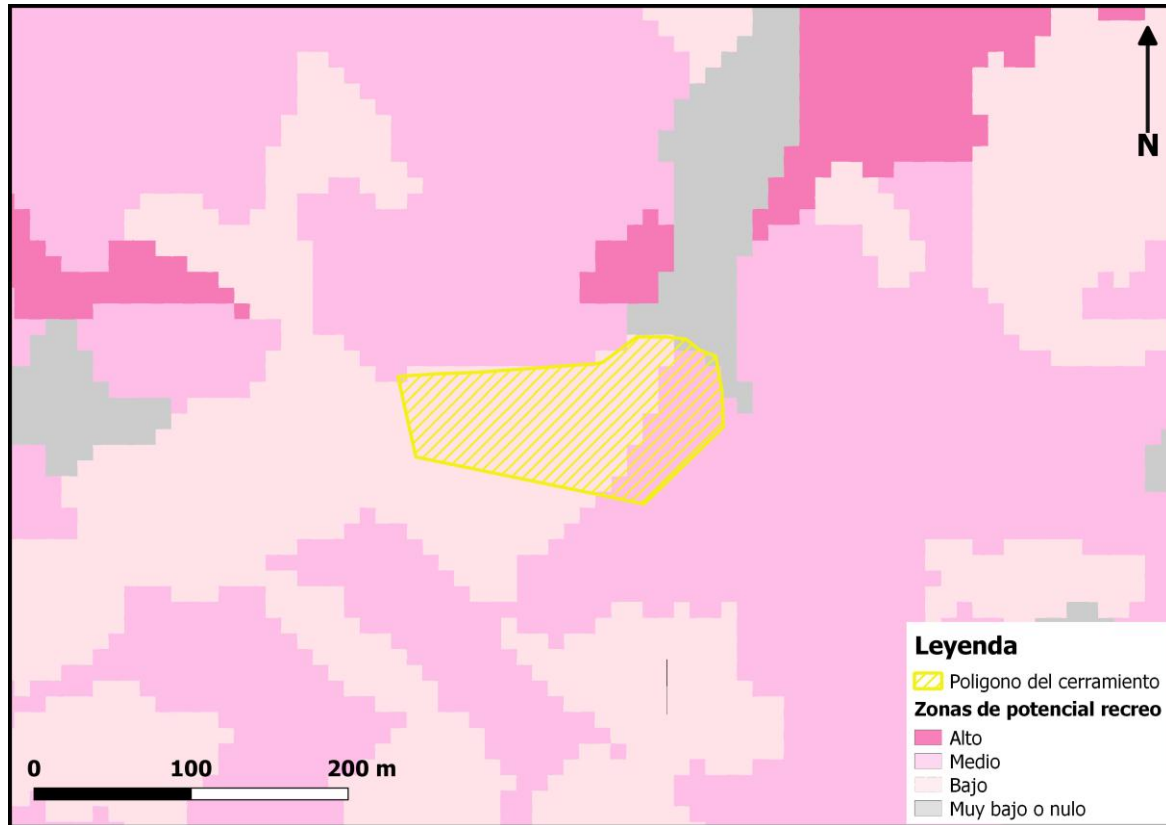
En el inventario de paisajes singulares y sobresalientes, la zona aparece como de tipo cotidiano de carácter fluvial.



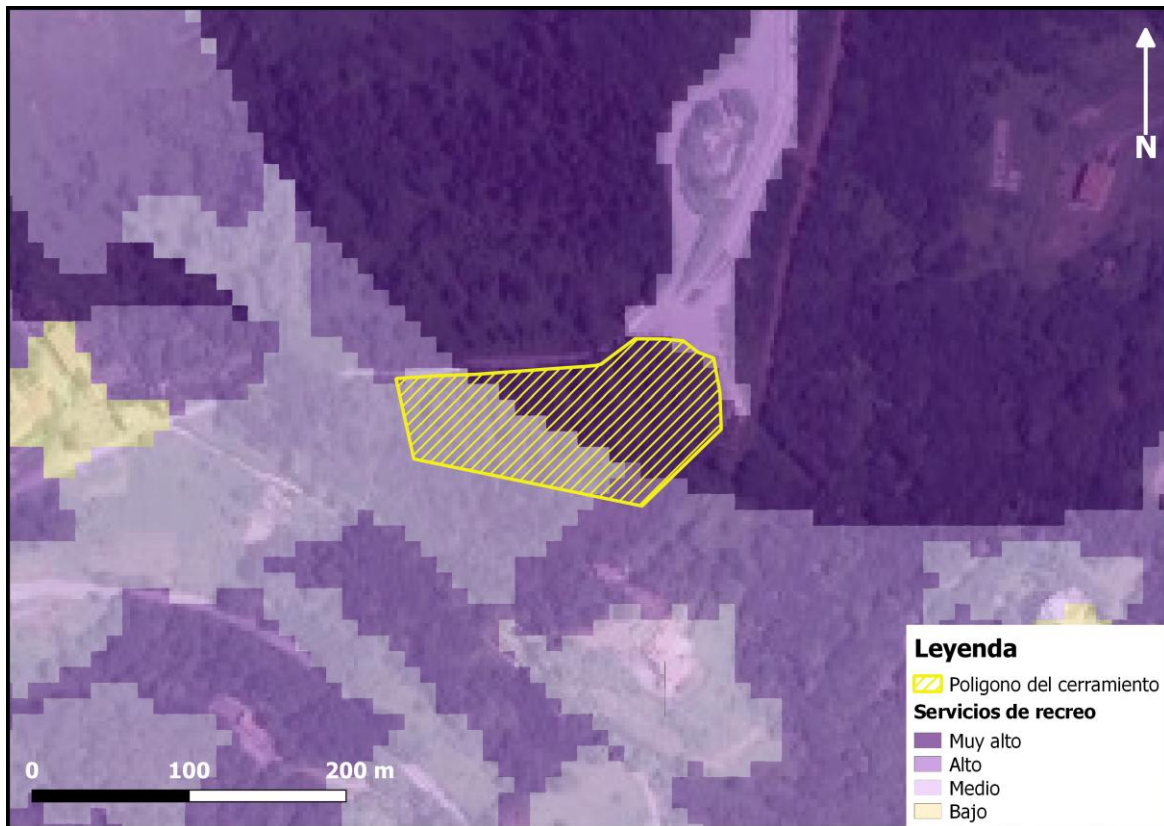
Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con el mapa que muestra los tipos de paisaje existentes en el país vasco. Escala 1:2.500.

Patrimonio

Asimismo dicha zona aparece zonificada con un potencial de recreo medio-bajo y servicios de recreo actuales entre muy altos y medios.



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con el mapa que zonifica el espacio en base al recreo potencialidad de desarrollarse recreo en este. Escala 1:2.500.



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con el mapa que zonifica el espacio en base al recreo que se realiza en este. Escala 1:2.500.

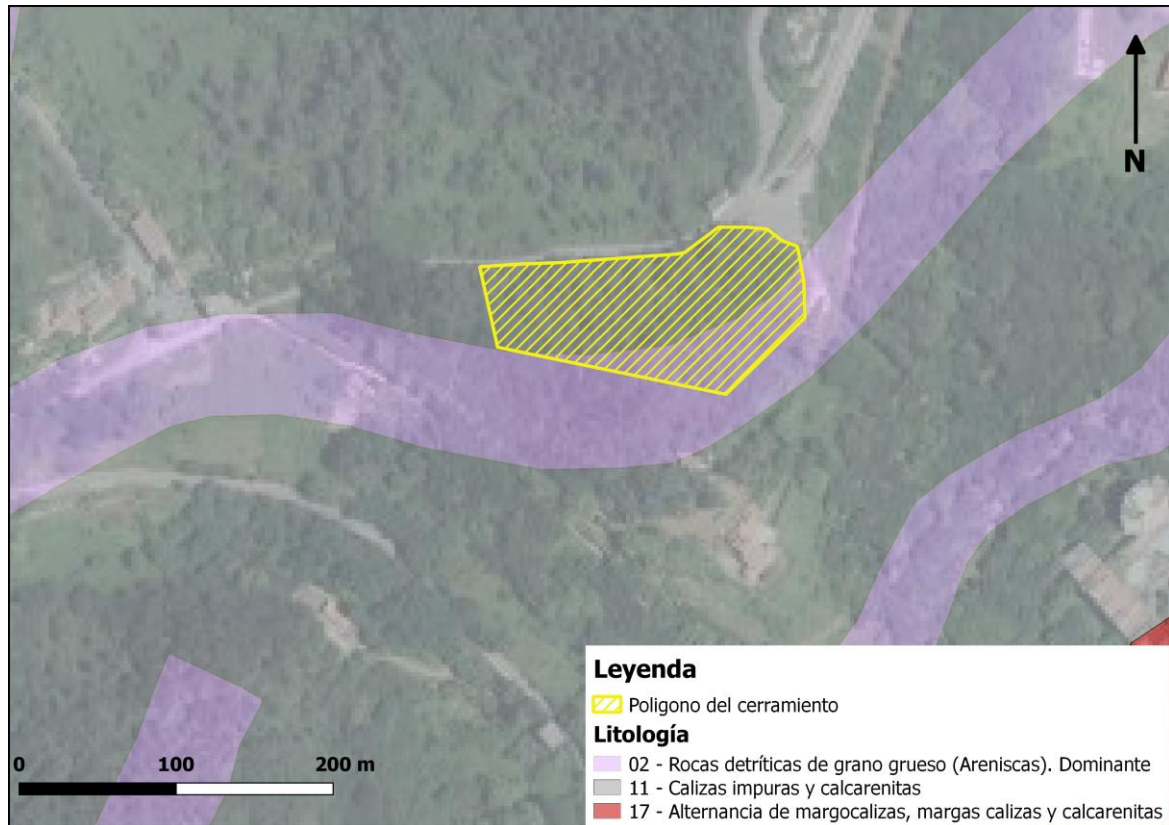
Patrimonio

En el ámbito de estudio no se halla ningún elemento patrimonial catalogado.

Geología

Litología

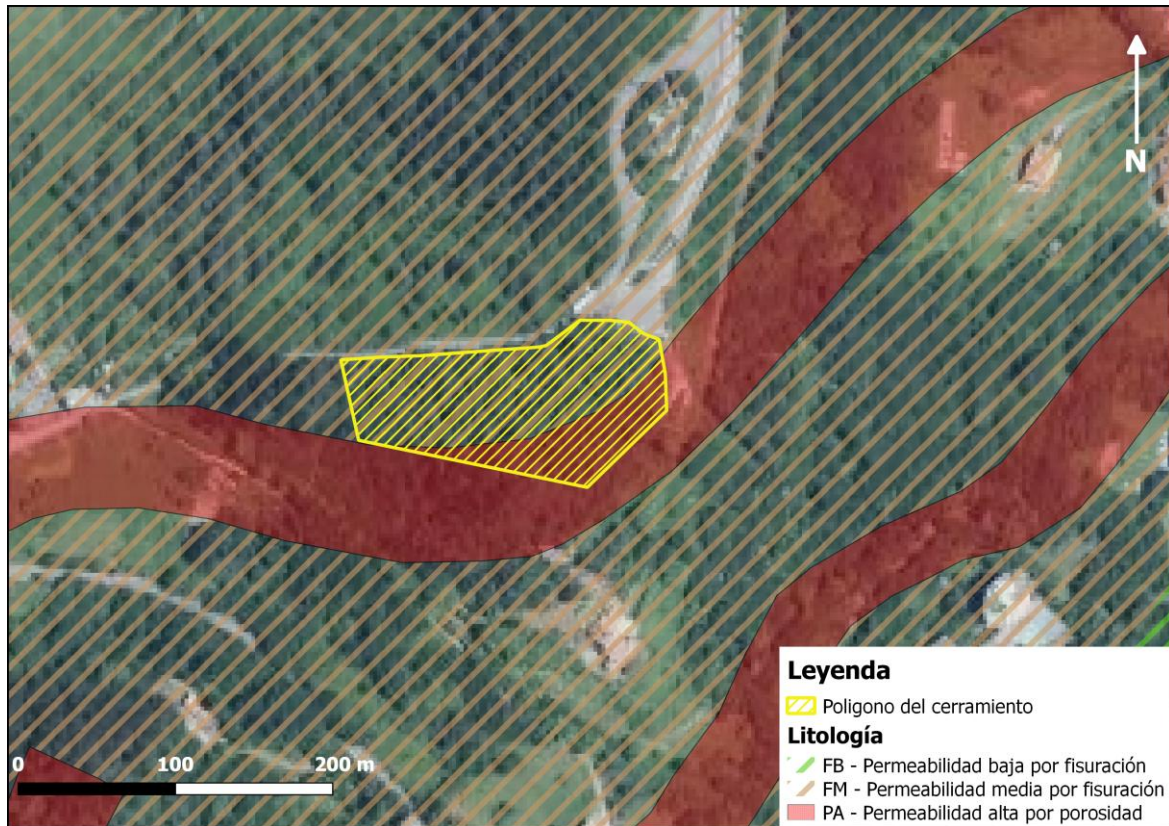
El terreno tiene alternancia de calizas arenosas y areniscas.



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con el mapa que zonifica el espacio en base a la litología. Escala 1:2.500.

Permeabilidad

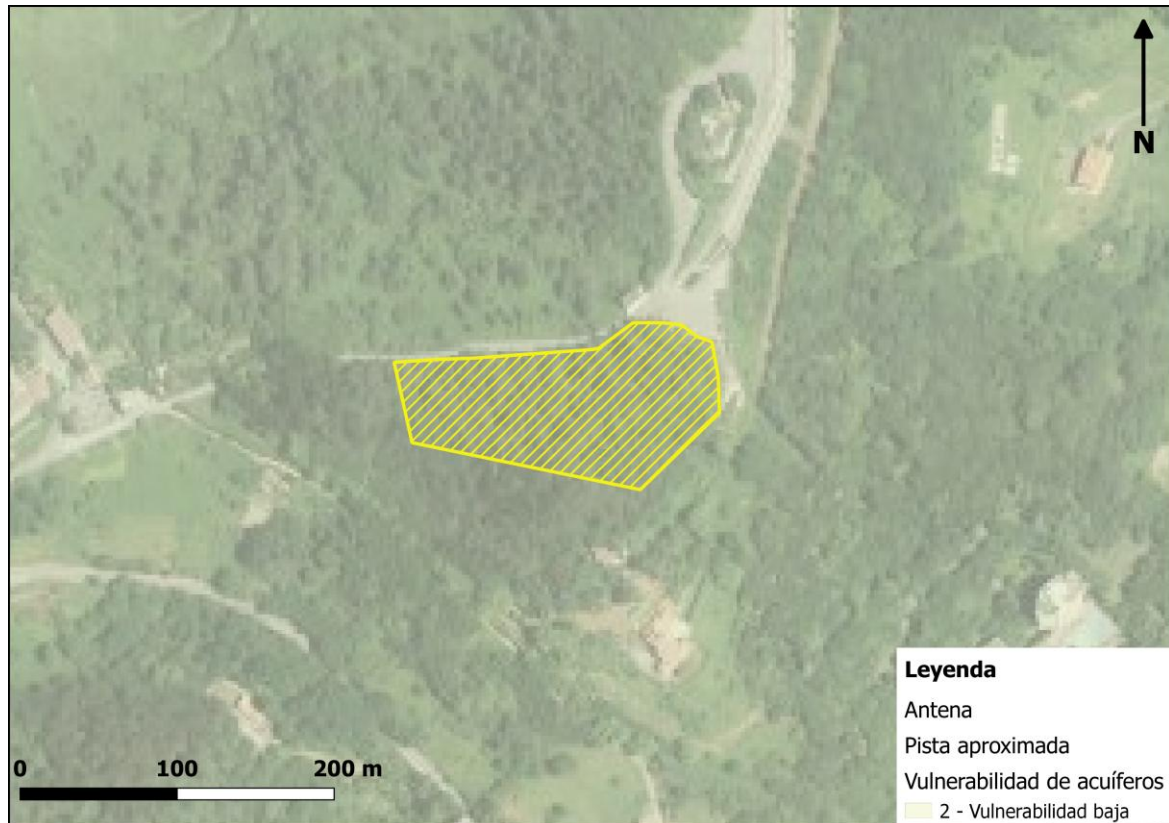
La permeabilidad es media por fisuración en la mayor parte de la parcela y alta por porosidad en la zona orientada hacia el sur.



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con el mapa que zonifica el espacio en base a la permeabilidad. Escala 1:2.500.

Vulnerabilidad de acuíferos

La vulnerabilidad de acuíferos del terreno es baja, por lo que se puede concluir que no va a haber afección a dichos acuíferos, ya que la actuación no afecta ni a la superficie ni al uso de agua.



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con el mapa que zonifica el espacio en base a la vulnerabilidad de los acuíferos. Escala 1:2.500.

5. IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

Los potenciales impactos que pueden generarse derivados de la ejecución del proyecto serán aquellos asociados a:

- El transporte de materiales a la ubicación concreta de instalación
- Los trabajos de montaje del Parque de Aventuras propiamente dicho:
 - Ocupación del espacio para la instalación del Parque de Aventuras
 - Tala y desbroce para la limpieza del terreno
 - Operaciones de montaje de los diferentes retos
- La instalación de la caseta auxiliar: se prevé que su instalación se haga sobre el suelo, por lo que sería necesario llevar a cabo una cimentación para su instalación.
- Fase de funcionamiento del Parque de Aventuras
- Cerramiento del recinto.

Para identificar los elementos del medio ambiente susceptibles de ser impactados, se procede a identificar el conjunto de elementos ambientales que pueden ser alterados por las acciones derivadas de la ejecución del proyecto:

Geología	Condiciones constructivas
Geomorfología	Morfología
Edafología	Capacidad de uso
Hidrología	Calidad de las aguas
Hidrogeología	Calidad de las aguas subterráneas
Atmósfera	Partículas en suspensión Contaminación acústica
Vegetación	Cobertura vegetal
Fauna	Fauna terrestre Fauna aérea
Paisaje	Calidad del paisaje

A continuación se realiza una valoración cualitativa de los impactos mediante la elaboración de la matriz del tipo causa-efecto que consiste en un cuadro de doble entrada en cuyas columnas se relacionan los elementos de medio ambiente susceptibles de recibir impactos y en cuyas filas figuran las acciones que pueden generar impactos.

5.1. Matriz causa-efecto

	Geología	Geomorfología	Edafología	Hidrología	Hidrogeología	Atmósfera		Vegetación	Fauna		Paisaje
	Condiciones constructivas	Morfología	Capacidad de uso	Calidad de las aguas	Calidad de las aguas subterráneas	Partículas en suspensión	Contaminación acústica	Cobertura vegetal	Fauna terrestre	Fauna aérea	Calidad del paisaje
Transporte de materiales						X	X	X	X		
Ocupación del espacio para instalar el Parque de Aventuras		X	X					X	X		X
Tala y desbroce para la limpieza del terreno						X	X	X	X		
Operaciones de montaje de los diferentes retos			X				X		X	X	X
Cimentación y hormigonado para instalar la caseta	X	X					X				
Funcionamiento Parque de Aventuras			X			X	X		X	X	
Intrusión visual por presencia del Parque de Aventuras											X
Cerramiento del recinto								X	X	X	X

5.2. Valoración de impactos

Una vez identificados los componentes de cada elemento ambiental que pueden ser alterados por la instalación de los nuevos sistemas híbridos de alimentación del centro, a continuación se procede a la valoración de los impactos generados.

La clasificación utilizada para la valoración de los impactos es la siguiente:

Categoría de impacto	Descripción
No significativo	Cuando no implica una alteración del medio
Compatible	Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa de medidas correctoras
Moderado	Aquel cuya recuperación no precisa de medidas protectoras o correctoras intensivas y en el que la consecución de las condiciones ambientales requiere cierto tiempo
Severo	Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas correctoras y protectoras y en el que aún con esas medidas, la recuperación precisa un período de tiempo dilatado
Crítico	Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras y correctoras

La valoración de impactos resultante es la siguiente:

Elementos del medio ambiente afectados	Descripción	Categoría de Impacto
Geología	El montaje de los elementos que conformarán los retos del Parque de Aventuras no van a generar afección sobre la geología de la zona.	No significativo
Geomorfología	No se va a generar impacto sobre la morfología del terreno ya no va a realizarse ni movimientos de tierras, ni excavaciones ni se va a producir entrada de maquinaria pesada en la zona. El único trabajo que se va a realizar sobre el terreno es la cimentación y hormigonado de una pequeña zona para instalar la caseta de madera albergará el punto de información y recepción pero esto se va a hacer sobre una zona que actualmente ya se encuentra cementada.	No significativo
Edafología	Se producirá una ocupación permanente del suelo tras la instalación del Parque de Aventuras, pero se preservará su naturaleza actual puesto que : <ul style="list-style-type: none"> no está prevista ni la ejecución de obras, ni de edificaciones, ni de instalaciones ni llevar a cabo una transformación urbanística en dicho suelo no va a producirse la entrada de maquinaria pesada no va a haber ni excavaciones ni movimientos de tierras Los únicos cambios que pueden producirse sobre el suelo son los asociados a un incremento de la erosión superficial como consecuencia del paso de los usuarios del parque, pero que en cualquier caso sería un proceso reversible en caso de cese de la actividad.	Compatible
Hidrología	Dada la ausencia de acuífero de entidad y la baja permeabilidad de los materiales geológicos nos e prevé una afección potencial significativa al recurso hídrico subterráneo La instalación del Parque de Aventuras no va a generar afecciones sobre la calidad de las aguas al no interferir en la calidad de las mismas los trabajos de montaje de los diferentes elementos que conformarán los retos. Se puede incrementar el consumo de agua y por ende el vertido, asociado al uso de los servicios sanitarios que existen actualmente debido a un incremento de los usuarios que acuden a disfrutar del Parque de Aventuras, pero dicho uso se considera no significativo con el uso que hay actualmente por el público que acude de manera regular al Parque de Atracciones Monte Igueldo y por tanto no va a causar afección sobre la hidrogeología de la zona.	No significativo

Elementos del medio ambiente afectados	Descripción	Categoría de Impacto
Atmósfera	La afección a la atmósfera que se genere por los vehículos que accederán a la zona durante el proceso de montaje y equipos utilizados (desbrozadora y sierra) desaparecerá una vez finalizado el mismo y no van a generar un impacto diferenciador del producido por los vehículos que acceden actualmente al parque de atracciones.	No significativo
	El acceso de vehículos de los usuarios que vayan a disfrutar del Parque de Aventuras generará emisiones. Debido a que la zona en la que se quiere construir el Parque de Aventuras se encuentra dentro del Parque de Atracciones Monte Igueldo, se considera que el incremento de las emisiones que pueda derivarse por estos usuarios no va a ser significativo con respecto al tránsito de vehículos que tiene actualmente la zona.	No significativo
Vegetación	La cobertura vegetal de la ubicación se verá modificada levemente, pero se considera que las actuaciones a realizar van a generar un impacto positivo, ya que lo que se pretende hacer es una limpieza de la zona, que actualmente se encuentra llena de maleza, y la tala de alguno árboles y arbustos que interfieren en el circuito proyecto y que en algunos casos presentan ramas muertas o el propio árbol se encuentra muerto y es foco de enfermedades según el resultado del estudio realizado. Así mismo, las especies cuya tala/poda se propone son especies comunes (pinus pinaster, acacia y laurus nobilis).	Compatible
	Los ejemplares de pino que constituirán el Parque de Aventuras han sido sometidos a un estudio fitosanitario general para evaluar su situación con el objeto de identificar cuáles son los tratamientos silvícolas necesarios para mejorar sus condiciones físicas actuales. Así mismo, está previsto el uso de elementos para la protección del arbolado que formará parte de los retos y prevenir así lesiones en los arboles.	Compatible
	El cerramiento de madera será cumplimentado a lo largo del tiempo por flora autóctona naturalmente a lo largo del tiempo con el apoyo de podas selectivas que se harán a lo largo del cerramiento. Por tanto se favorecerá la aparición de flora autóctona incrementando la biodiversidad de la zona y compensando en parte el resto de impactos.	Compatible
Fauna	En cuanto a la fauna, las especies presentes en el área de estudio se corresponden con especies no protegidas o de interés faunístico especial	No significativo
	En la zona existe una especie protegida, la ranita meridional, pero la ubicación del proyecto se encuentra alejada de los enclaves reproductivos de dicha especie y no se van a realizar acciones ni se van a dar condicionantes que supongan una amenaza para la misma. En el apartado 6se desarrolla de manera detallada este análisis	
	Durante el desarrollo de las actuaciones previstas, en fase de instalación, cabe el riesgo de afectar a aquellas especies de menor movilidad, no obstante se trataría de un impacto que se asume y al que no se le asignan medidas preventivas.	
Paisaje	El cierre del perímetro que pasara a ser arbustivo a lo largo del tiempo acabara siendo un refugio en sí mismo para diferentes especies de pequeños mamíferos y aves.	No significativo
	Ocupación del espacio para instalar el parque de aventuras junto con los retos supondrá un cambio mínimo en el paisaje dada la alta densidad de la masa forestal presente en la zona en la que se va a llevar a cabo la actividad. Con el añadido de que en caso del cese de la actividad podría devolverse el espacio a su estado anterior.	Compatible
	El cerramiento del recinto supondrá un obstáculo visual homogéneo de bajo porte y dado que será cumplimentado con especies vegetales autóctonas naturalmente, a lo largo del tiempo quedara totalmente mimetizado con la zona. Aunque teniendo en cuenta que dado el estado actual de la parcela, esta ya tiene un sotobosque bastante denso en diferentes partes de la misma y por tanto no se prevé un cambio a peor en la calidad del paisaje.	No significativo

6. POTENCIAL IMPACTO SOBRE LA ESPECIE PROTEGIDA RANITA MERIDIONAL

Debido a que en las inmediaciones de la zona existe la especie protegida "ranita meridional" (*Hyla Meridioanlis*), se va a realizar un análisis de la posibilidad de influencia del proyecto en dicha especie. Para este estudio, se va a tomar como base la información que se recoge a este respecto dentro del área de Patrimonio Natural y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco, así como la información recogida en la "Orden Foral de 10 de Noviembre de 1999 por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Ranita Meridional y se dictan normas complementarias para su protección".

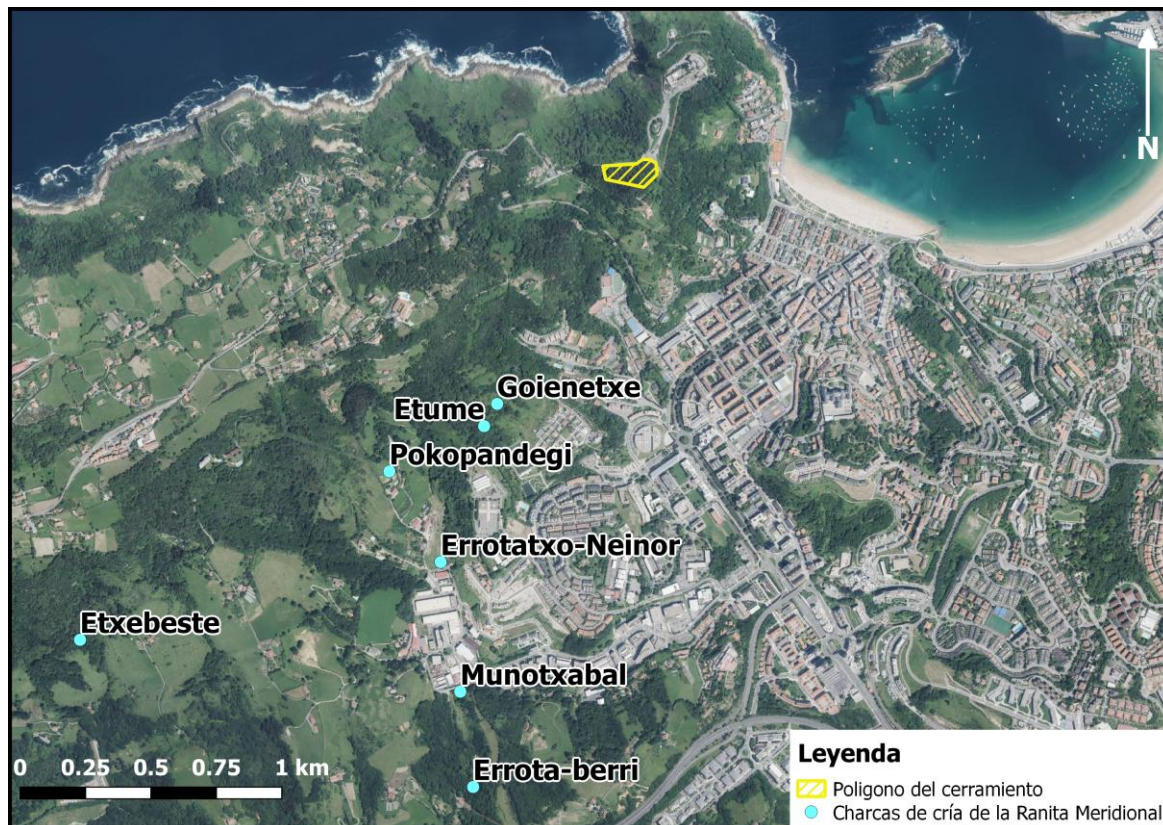
Distribución de dicha especie:

En el Área de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se recoge que dicha especie es una especie autóctona en la Comunidad Autónoma del País Vasco, donde reside de forma permanente, localizándose exclusivamente en el monte Mendizorrotz de Gipuzkoa, donde aparece forma puntual en enclaves favorables, desde el nivel del mar hasta cotas en torno a los 250 metros.

Así mismo, se recoge que dentro del término municipal de Donostia-San Sebastián los enclaves de reproducción de dicha especie son los siguientes:

- Charca de Goienetxe (coordenadas UTM 30N ETRS89: X 579.576, Y 4.795.707)
- Estanque de Errotaxo-Neinor (coordenadas UTM30N ETRS89: X 579.360; Y 4.795.103)
- Estanque de Pokopandegi (coordenadas UTM30N ETRS89: X 579.164; Y 4.795.449)
- Charca de Munotxabal (coordenadas UTM 30N ETRS89: X 579.435; Y 4.794.608)
- Charca de Etxebeste (coordenadas UTM 30N ETRS89: X 577.982; Y 4.794.806)
- Charca de Egiluze (coordenadas UTM 30N ETRS89: X 574.755; Y 4.794.699)
- Charca de Errota-berri (coordenadas UTM 30N ETRS89: X 579.484; Y 4.794.244)
- Charca de Etume (coordenadas UTM 30N ETRS89: X 578.526; Y 4.795.622)

A continuación se va a ver la situación de cada uno de estos enclaves reproductivos con respecto a la zona en la que se quiere instalar el Parque de Aventuras. En los planos se marca la zona de ubicación del Parque con un círculo rojo:



Ubicación de la zona en la que se va a realizar el proyecto superpuesta con el mapa que muestra las charcas de cría de la especie amenazada Ranita Meridional. Escala 1:15.000.

Así mismo, en el apartado 1.3. "Amenazas y factores condicionantes de la evolución de sus poblaciones" del Anexo de la Orden Foral de 10 de Noviembre de 1999 por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Ranita Meridional y se dictan normas complementarias para su protección se recoge lo siguiente:

Las amenazas que inciden en general sobre la especie se deben a la pérdida del hábitat o a su alteración, en este caso por la acidificación de las masas de agua y presencia de biocidas.

En la zona ocupada por la especie, uno de los problemas más importantes es la paulatina eliminación de los puntos de agua donde la especie se ha reproducido o puede reproducirse; las charcas con vegetación son de día en día más escasas, el agua de manantiales o surgencias es captada para abastecimiento y no se establecen charcas o depósitos al aire libre capaces de permitir la reproducción de la especie. El empleo del agua en el ocio – piscinas– es de día en día mayor, por lo que las posibilidades de disponer de agua de forma natural parecen muy limitadas. En este sentido, la desaparición de núcleos poblacionales en las dos últimas décadas ilustra perfectamente la problemática en Mendizorrotz. La especie mantiene una estrecha relación con los humedales y la vegetación de su orla, que le hace frágil a su alteración y a la incidencia de factores contaminantes externos; en aquellos en que aún persiste la especie, se evidencian riesgos de desaparición. También hay que mencionar que las condiciones del «vaso» son importantes y que la excesiva eutrofización o colmatación con especies vegetales acuáticas puede afectar negativamente a su uso.

El segundo gran problema para la actual población es la concentración de la población, en particular de la población reproductora. Este hecho la hace especialmente sensible a riesgos de extinción ante una catástrofe, sea natural, sea motivada por un vertido u otro accidente, y puede cobrar especial relevancia en el momento de la concentración de individuos para la reproducción(...).

De otro orden de importancia, pero significativo aún y todo, es el efecto de los incendios forestales en las poblaciones, ya que llegan a destruir la vegetación de márgenes de cursos y masas de agua y en cualquier caso afectar a los adultos que se encuentran sobre el follaje, incidiendo por tanto de forma negativa en la evolución de las poblaciones.

Existen algunos factores cuya incidencia real sobre la población aún no ha sido convenientemente evaluada. Son el tráfico, especialmente en los alrededores de las zonas reproductoras (...); el vertido de purines y aguas residuales en los caseríos situados en la cabecera de charcas (...), o abrevaderos (...) provocan importantes cambios en la calidad de las aguas y por tanto inciden en la viabilidad de las larvas e incluso pueden hacer que la charca sea evitada como lugar de reproducción. Y en tercer lugar, la incidencia de nuevos predadores sobre la especie o los recursos que utiliza (...).

Por tanto, el análisis tanto de la ubicación de las zonas de reproducción de la ranita meridional, como de los factores que suponen una amenaza para la misma, arrojan que:

- La zona en la que se proyecta la instalación del Parque de Aventuras se encuentra alejada de cualquiera de las zonas en las que se reproduce esta especie.
- En el caso de que pudiera haber alguna población en las inmediaciones (algo poco probable a la vista de los núcleos en los que habita esta especie), ni en el desarrollo del proyecto ni en su fase de uso se van a producir las amenazas y factores condicionantes que afectan a la evolución de la especie.

Por tanto, se puede concluir que es poco probable que el proyecto CANOPY IGUELDO AVENTURA vaya a provocar incidencia alguna sobre esta especie.

7 RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES

Se consideran recursos renovables a aquellos renovables a escala urbana. Entre los no renovables, además de los recursos fósiles, se consideran determinados acuíferos subterráneos y el suelo propiamente dicho.

7.1. Ocupación del suelo

El suelo es un recurso cuya pérdida y degradación no son reversibles en el curso de la vida humana.

La presente modificación de planeamiento abre la vía a una mejora significativa de la oferta de espacios de recreo o de ocio en la zona, sin consumir superficie de suelo urbanizado, ya que aunque la actividad del Parque se va a llevar a cabo en una superficie no urbanizada, la actuación propuesta no prevé su urbanización ni alteración significativa, sino prevé sacar un rendimiento al mismo sin una alteración del mismo (sólo una pequeña adecuación de limpieza y desbroce) para facilitar su paso por él.

Realmente la mayoría de la actividad se va a realizar de manera aérea y el suelo será el medio de acercarnos o acceder a las distintas tirolinas.

Por ello, concretamente esta modificación de este PGOU de Donostia-San Sebastian, se enmarca perfectamente en las principales estrategias de desarrollo sostenible que hacen hincapié en el objetivo de limitar el consumo de suelo sin urbanizar y de utilizar exclusivamente terrenos ya urbanizados para los futuros desarrollos urbanísticos (Programa Marco Ambiental 2020, Agenda Local 21).

Por ello, se valora el impacto sobre la ocupación de suelo como de **"Compatible"**.

7.2. Agua dulce

El ámbito de estudio no coincide con zonas de recarga de acuíferos, por lo que no se aprecia riesgos de afección a recursos de agua subterránea en su instalación o en su explotación.

Asimismo, el agua dulce a utilizar en los servicios durante su explotación, se considera que nos e va a producir un consumo adicional de agua en las infraestructuras ya existentes del Parque de Atracciones de Igueldo.

Por ello, se valora el impacto sobre el agua dulce como de **"No significativo"**.

7.3. Energía

El ámbito de estudio no prevé un consumo energético significativo asociado a la instalación del Parque de Aventuras, ni en el marco de su explotación, ya que como se ha indicado la explotación se realizará a lo largo del día siempre y cuando haya luz natural, por lo que no es preciso la instalación de luz artificial.

La luz artificial que se utilice en los servicios y vestuarios es la procedente de las infraestructuras actuales del Parque de Atracciones de Igueldo.

Por ello, se valora el impacto sobre el agua dulce como de **"No significativo"**.

8 PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El programa de vigilancia ambiental deberá incidir de manera específica sobre las siguientes fases del proyecto:

- Transporte de materiales a la ubicación concreta de CANOPY IGUELDO AVENTURAS
- Tala y desbroce para la limpieza del terreno
- Operaciones de montaje de los diferentes retos que van a dar lugar al Parque de Aventuras y de la caseta de madera que hará de punto de información y recepción.
- Cimentación y hormigonado para instalar la caseta de madera que va a hacer de punto de recepción e información.
- Limpieza y acabado de los trabajos.

Los aspectos sobre los que el programa de vigilancia ambiental incidirá son los siguientes:

8.1. Medidas destinadas a la protección del suelo y de las aguas

A la zona de instalación del Parque de Aventuras sólo va a entrar maquinaria o útiles de pequeña envergadura para la limpieza de la zona: sierras y desbrozadoras. No entrará otra maquinaria que no sea esta.

Dada la pequeña envergadura de los trabajos a realizar no va a ser necesario el acopio o almacenamiento temporal de combustibles, si no que se utilizará el combustible disponible en cada maquinaria y en el supuesto de que en algún momento puntual se debiera repostar,

esta operación se realizará directamente a la maquinaria mediante embudos o elementos similares que eviten posibles derrames y sobre zonas donde no hubiera suelo natural.

8.2. Medidas destinadas a aminorar las emisiones de partículas

Los vehículos que accedan hasta la zona de trabajo habrán pasado las revisiones e inspecciones reglamentarias y deberá realizarse el mantenimiento de los mismos.

Durante la conducción de estos vehículos deberán respetarse y observarse las normas de circulación vigentes y se conducirá evitándose, en lo posible, la generación de emisiones de partículas sólidas y polvo debido al trasiego de vehículos.

8.3. Medidas destinadas a aminorar los efectos derivados de ruidos y vibraciones

Los equipos a utilizar cumplirán los niveles sonoros establecidos en el real decreto 121/2002 de 22 de febrero por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Los trabajos se ejecutarán en horario diurno.

8.4. Medidas destinadas a la gestión de residuos

Los diferentes residuos generados durante el montaje de los diferentes retos que formarán parte del Parque de Aventuras, embalajes, envases de materias primas peligrosas, incluidos los posibles residuos generados en operaciones de mantenimiento de maquinaria o derrames accidentales y residuos generados en las operaciones de limpieza de la zona de trabajo se gestionarán de acuerdo con lo previsto en la *Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados*, y normativas específicas que les sean de aplicación.

Todos aquellos residuos cuya valorización resulte viable deberán ser remitidos a valorizador de residuos debidamente autorizado.

Los materiales sustituidos que no puedan ser reutilizados o valorizados y cuyo destino sea su deposición en vertedero serán gestionados conforme a los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos.

Los residuos vegetales derivados del desbroce del terreno y de la tala de los árboles que supongan un peligro para el recorrido de las tirolinas, serán reutilizados en la medida de lo posible para la fabricación de elementos para la construcción del cerramiento (estacas, maderos,...).

8.5. Medidas destinadas al almacenamiento temporal de sustancias líquidas

Dada la pequeña envergadura de los trabajos a realizar no va a ser necesario el almacenamiento temporal de materias primas líquidas (combustibles, aceites) ni el de residuos de esta naturaleza.

8.6. Limpieza y acabado de los trabajos

Una vez finalizado el montaje del Parque de Aventuras, se llevará a cabo una rigurosa campaña de limpieza, debiendo quedar el área de influencia del proyecto totalmente limpia de restos del proceso de montaje.

9. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS

En este apartado se describen las medidas preventivas o correctoras que deberán adoptarse en situaciones distintas a las normales y que pueden considerarse como situaciones anómalas o de emergencia.

Como situaciones distintas a las normales que pueden producirse durante la ejecución del proyecto deben contemplarse las siguientes:

- Fugas o derrames debido a roturas accidentales de conducciones de maquinaria.
- Incendio

9.1. Fugas o derrames en conducciones de maquinaria

Los equipos cuyo uso esté previsto para la ejecución del proyecto habrán sido convenientemente mantenidos con la finalidad de evitar posibles roturas de manguitos o conducciones.

La rotura accidental de conducciones es imprevista por lo que, en caso de producirse, deberán adoptarse medidas correctoras o compensatorias con la finalidad de recoger la fuga y evitar su dispersión al medio natural. Para ello, se utilizarán materiales absorbentes tipo sepiolita o similares que estarán ubicados de manera que el personal que se encuentre manejando estos equipos pueda actuar inmediatamente absorbiendo la fuga o derrame producido evitándose de este modo su posible dispersión al medio natural.

El residuo resultante será gestionado siguiendo las indicaciones del Plan de Vigilancia Ambiental desarrollado en el apartado 9 del presente documento

9.2. Incendio

Se tomarán las medidas necesarias para evitar incendios y su propagación.

10. OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

De manera general se puede afirmar que los materiales a utilizar y sus usos estarán de acuerdo con las normas europeas a que se ajusta cada uno. Así, se tendrá especial cuidado en la elección de los materiales en función de las condiciones climáticas y atmosféricas del lugar de instalación, y a posibles riesgos de toxicidad de los recubrimientos de las superficies para el medio ambiente. Para ello, se ha establecido un pliego de condiciones técnicas para los siguientes materiales:

- Maderas y productos asociados
- Accesorios metálicos

- Materiales sintéticos
 - Colchonetas de protección
 - Redes
- Cables de acero

Todos los criterios establecidos en relación a estos materiales aparecen recogidos dentro de la "Memoria Descriptiva y Cálculo de Circuitos y Retos" que se encuentra dentro del Proyecto Técnico de Ejecución presentado con fecha de 13 de Abril de 2016 en el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

11. SEGURIDAD Y SALUD

En el "Proyecto Técnico de Ejecución" presentado en el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián se incluye un Estudio Básico de Seguridad y Salud aplicable a los trabajos contemplados dentro del marco de este proyecto.

12. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

La *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental* resulta de aplicación a Plan Especial de Protección y Conservación en Parte de la Parcela Rústica 06485^a Ubicada en el Monte Igueldo de Donostia mediante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada por aplicación de su artículo 6.2.c relativo a los planes y programas que, no cumpliendo los requisitos anteriores del artículo, sí establecen, en todo caso, el marco para la autorización en el futuro de proyectos.